

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.079

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.241

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 2.262 -de facto-, de creación de Juzgados en Juan José Castelli-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Créanse en la Ciudad de Juan José Castelli un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, con una Secretaría, un Juzgado de Instrucción y un Juzgado Correccional con sus respectivas Secretarías".

ARTICULO 2º: El Juzgado Correccional creado por esta ley, modificatoria de la ley 2.262 -de facto- se pondrá en funcionamiento cuando las posibilidades presupuestarias del Poder Judicial así lo permitan.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Carlos Urlich, Presidente**

### DECRETO N° 1.735

Resistencia, 04 septiembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.241 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.241, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:8/9/03

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.246

ARTICULO 1º: Créase la Cámara en lo Criminal con jurisdicción en el ámbito territorial de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco.

ARTICULO 2º: La Cámara creada por esta ley contará con tres Jueces que se designarán conforme con las previsiones de la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Tribunales, un Fiscal de Cámara y demás personal que determine el Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 3º: La Cámara creada por el artículo 1º de la presente, conocerá de las causas que formalmente se inicien con posterioridad a su inauguración, la que será efectuada por el Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 4º: El Superior Tribunal de Justicia dictará Normas Reglamentarias para el funcionamiento de la Cámara creada por esta Ley.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande la aplicación de esta Ley, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Poder Judicial.

ARTICULO 6º: La Cámara en lo Criminal creada por el artículo 1º se pondrá en funcionamiento, cuando las posibilidades presupuestarias del Poder Judicial lo permitan.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Carlos Urlich, Presidente**

### DECRETO N° 1.734

Resistencia, 04 septiembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.246 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.246, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:8/9/03

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.247

ARTICULO 1º: Modifícase el inciso b) del Artículo 71 de la Ley 4209 - Código de Faltas de la Provincia - el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 71: .....

- a).....  
b) El propietario, gerente, encargado, mozo o responsable de un local, promotor de ventas o publicista que maliciosamente ocasiones o contribuya a ocasionar la embriaguez de personas con bebidas o sustancias capaces de producir ese estado".

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Carlos Urlich, Presidente**

**DECRETO Nº 1.733**

Resistencia, 04 septiembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.247 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.247, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:8/9/03

> \* <  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.249**

ARTICULO 1º: Exceptúase de la aplicación del artículo 40 de la ley 4.044, a la asignación especial no remunerativa y no bonificable establecida por el Decreto 1649/03, la que no será objeto de los aportes y retenciones para el régimen de jubilaciones, pensiones y retiros, el servicio de obra social y el fondo de salud pública establecidos en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Carlos Urlich, Presidente**

**DECRETO Nº 1.732**

Resistencia, 04 septiembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.249 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.249, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:8/9/03

> \* <  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.250**

ARTICULO 1º: Derógase a partir del 1º de septiembre de 2003, el artículo 17 de la ley 4.725.

ARTICULO 2º: A partir de la fecha establecida en la presente ley, la totalidad del personal de la Administración Pública Provincial, percibirá la bonificación por antigüedad que corresponda en cada caso, en función de los años de servicios legalmente reconocidos al mes anterior de la liquidación de haberes correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Carlos Urlich, Presidente**

**DECRETO Nº 1.731**

Resistencia, 04 septiembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.250 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.250, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:8/9/03

> \* <  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.251**

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 4.469 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Prorrógase la vigencia de la emergencia previsional dispuesta por los artículos 177, 178, 179, 187 y concordantes de la ley 4.044, a partir del 01 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2003".

ARTICULO 2º: Deróganse a partir del 1º de septiembre de 2003 los artículos 180 y 183 de la ley 4.044 y sus modificatorias; artículo 4º de la ley 4.469 modificada por la ley 5.218; artículo 25 de la ley 4.725 y artículo 1º de la ley 5.218.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Irene Ada Dumrauf, Vicepresidente 1º**

**DECRETO Nº 1.730**

Resistencia, 04 septiembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.251 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.251, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:8/9/03

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA  
RESOLUCIÓN Nº 061**

Resistencia, 05 agosto 2003

RECHAZAR en todas sus partes el Recurso de

Reconsideración planteado por la Señora Magdalena NOVELLI de GÓMEZ NÚÑEZ, por improcedente.

**RESOLUCIÓN Nº 062**

Resistencia, 05 agosto 2003  
DECLARAR de Interés Municipal los actos que se llevan a cabo, durante el mes de agosto, en el marco del Cincuentenario de la presencia de los Sacerdotes Redentoristas y Fundación de la Parroquia "Nuestra Señora de la Asunción", erigida canónicamente el 15 de agosto de 1953, en Villa San Martín, de esta ciudad.

**Ing. Aída Beatriz Ayala**  
Presidenta del Concejo

s/c.

E:8/9/03

PROVINCIA DEL CHACO

**A.P.A. (Administración Provincial del Agua)**

**RESOLUCION Nº 364/03**

Resistencia, 28 agosto 2003  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 76 (Ex Mz. / 7), localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre apto a cota 89,95m y al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 11, localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre el cual es apto, ambos desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-270103-0011/E.

**RESOLUCION Nº 365/03**

Resistencia, 28 agosto 2003  
APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "**Limpieza y readecuación paleocauce canal 5 y Pampa Vargas**", Departamento Maipú, cuyo Presupuesto Oficial asciende a pesos **ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco con sesenta y dos centavos** (\$ 163.895,62), con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, plazo de garantía de sesenta (60) días y sistema de contratación por unidad de medida, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-130803-0239/E.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 365/03

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/03**

NOMINA DE EMPRESAS ACURSAR INVITACIONES

1. PASKO S.R.L. - Registro Nº 203.
  2. MIGUEL ANGEL ROMERO CONSTRUCCIONES - Registro Nº 234.
  3. DE LUCA E.V. - Registro Nº 310.
  4. ROHT CONSTRUCCIONES - Registro Nº 302.
  5. VIAL - AGRO S.R.L. - Registro Nº 118.
  6. B.Y.L.S.A. - Registro Nº 214.
  7. CLARIS CESAR - Registro Nº 282.
- La presente nómina consta de siete (7) empresas.

**RESOLUCION Nº 373/03**

Resistencia, 28 agosto 2003  
APRUEBASE el modelo de Convenio de Colaboración Mutua suscripto con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste, según el modelo que como Anexo I forma parte de la presente resolución, destinado a la implementación de una carrera a término denominada "**Tecnatura Universitaria en Información Ambiental**", con sede en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-150703-0210/E.

**RESOLUCION Nº 378/03**

Resistencia, 01 setiembre 2003  
APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Concurso de Precios Nº 10/03 para la "Adquisición de combustible, con desti-

no a varias dependencias de la A.P.A." destinada a la adquisición de combustible para las distintas áreas de la Administración Provincial del Agua, con un Presupuesto Oficial de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700) de conformidad al Considerando y la documentación obrante en el Expediente Nº 270.270.120803.0237/E.

PLANILLA ANEXA I - DISPOSICION Nº 378/03

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/03**

NOMINA DE FIRMAS COMERCIALES

ACURSAR INVITACIONES

1. RAUL H. SILVESTRI S.A.
2. PETRONOR S.R.L.
3. EL CRUCE S.A.
4. SARMIENTO COMBUSTIBLE S.A.
5. CASA GAONA S.A.
6. P Y H S.R.L.

La presente nómina consta de seis (6) firmas comerciales.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann**

Presidente

s/c.

E:8/9v:10/9/03

PROVINCIA DEL CHACO

**Ministerio de Economía,  
Obras y Servicios Públicos  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
RESOLUCION GENERAL Nº 1480**

Resistencia, 28 Agosto 2003.

**Artículo 1º:** Habilitase el Software Aplicativo domiciliario que será utilizado por los contribuyentes y/o responsables en oportunidad de solicitar planes de facilidades de pago de conformidad a lo establecido por los artículos 62º al 64º del Código Tributario Provincial - Decreto Ley Nº 2444/62 (t.o.) y las Resoluciones Generales Nº 1212 y 1215.

**Artículo 2º:** Apruébase los formularios que serán utilizados por los contribuyentes y/o responsables de solicitar el plan de facilidades de pago, los cuales se adjuntan a la presente.

Los formularios emitidos por el sistema son los siguientes:

- Formulario Nº 2246 - Solicitud de Financiación - Res. Gral. Nº 1212.
- Formulario Nº 2203 - Planilla Determinativa - Res. Gral. Nº 1212.
- Formulario Nº 3006 - Boleta de Pago - Res. Gral. Nº 1212.

**Artículo 3º:** El software aplicativo deberá ser utilizado para todas las presentaciones que se efectúen a partir del 1º setiembre del 2003, sea cual fuere el período a que se refiere la presentación y el sujeto que la efectúe. El incumplimiento de este requisito dará lugar sin más trámite al rechazo de la solicitud respectiva.

**Artículo 4º:** Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

**Artículo 5º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese y archívese.

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez**

Director General de Rentas

s/c.

E:8/9/03

**ORDENANZAS**

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**

**ORDENANZA Nº 6666**

Resistencia, 12 agosto 2003

APROBAR el Modelo de Convenio a suscribir con el Sindicato de Trabajadores Municipales para realizar los descuentos directos al personal de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia por los servicios que a los mismos como afiliados les presta dicha entidad gremial.

**RESOLUCION Nº 1268**

Resistencia, 19 agosto 2003

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6666 de fecha 12 de agosto de 2003.

**ORDENANZA Nº 6667**

Resistencia, 12 agosto 2003

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a incluir por vía de excepción dentro de los alcances de la Ordenanza Nº 5817 y sus modificatorias por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con el Municipio y de la Ordenanza Nº 5894 y su modificatoria, a la agente de planta permanente Galarza, Angela - D.N.I. Nº 11.406.705, por el inmueble registrado a nombre de Mascaretti, Leopoldo y otros, identificado con el Padrón Nº 000789/017-0-000 y cuya nomenclatura catastral es 2-B-126-000-024-016/000.

**RESOLUCIÓN Nº 1271**

Resistencia, 22 agosto 2003

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6667 de fecha 12 de agosto de 2003.

**ORDENANZA Nº 6668**

Resistencia, 12 agosto 2003

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 32 - Manzana 17 - Subdivisión de la Chacra 204 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de mensura 20-215-83, a favor de Pucheta, Ramón Oscar - M.I. Nº 14.343.906 y/o Báez, Mirtha - M.I. Nº 17.906.214, con una superficie de 186,96 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de Pesos Dos Mil Doscientos Veinticinco con Treinta Centavos (\$ 2.225,30), equivalente al setenta por ciento (70%) del valor venal del terreno, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 2108 - Artículo 2º) - Inciso b).

**RESOLUCIÓN Nº 1272**

Resistencia, 22 agosto 2003

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6668 de fecha 12 de agosto de 2003.

**ORDENANZA Nº 6669**

Resistencia, 12 agosto 2003

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 12 - Manzana 60 - Subdivisión de la Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de mensura 20-17-70, a favor de Altamirano, Rubén - M.I. Nº 11.820.688 y/o Sardi, Catalina Aída - M.I. Nº 17.017.194, con una superficie de 178,50 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 2.492,00), equivalente al setenta por ciento (70%) del valor venal del terreno, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 2108 - Artículo 2º) - Inciso b).

**RESOLUCIÓN Nº 1273**

Resistencia, 22 agosto 2003

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6669 de fecha 12 de agosto de 2003.

**ORDENANZA Nº 6670**

Resistencia, 22 agosto 2003

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 5 - Manzana 34 - Chacra 203 - Circunscripción II - sección C, otorgada mediante Resolución de Presidencia del Concejo Municipal Nº 3926 de fecha 27 de diciembre de 1985, a favor del señor Villarreal, Jorge Antonio - M.I. Nº 10.062.685.

**RESOLUCIÓN Nº 1274**

Resistencia, 22 agosto 2003

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6670 de fecha 12 de agosto de 2003.

**ORDENANZA Nº 6671**

Resistencia, 12 agosto 2003

AMPLIAR el monto de las erogaciones totales establecidos en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 6632, a la suma de Pesos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$ 69.241.320,00), el total de erogaciones del Presupuesto Genetal de Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, para el Ejercicio Año 2003.

**RESOLUCIÓN Nº 1275**

Resistencia, 22 agosto 2003

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6671 de fecha 12 de agosto de 2003.

**ORDENANZA Nº 6672**

Resistencia, 12 agosto 2003

AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General de Tesorería, a continuar con el Sobregiro en la Cuenta Corriente Nº 100/33, hasta la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-) por el período comprendido desde el 01 de septiembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003, debiendo afectar dichos recursos totalmente para la cancelación de obligaciones salariales de los agentes municipales.

**RESOLUCIÓN Nº 1276**

Resistencia, 22 agosto 2003

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6672 de fecha 12 de agosto de 2003.

**ORDENANZA Nº 6673**

Resistencia, 12 agosto 2003

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la Charla de Seguridad a Bordo del Automóvil, que brindará el periodista Rubén DARAY, creador y conductor del ciclo televisivo "A todo Motor" - que se emite por la cadena satelital - ESPN, organizado por el Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, a llevarse a cabo el día 14 de agosto de 2003, en el horario de las 19:00, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

*Ing. Aída Beatriz Ayala**Presidente***RESOLUCIÓN Nº 1277**

Resistencia, 22 agosto 2003

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6673 de fecha 12 de agosto de 2003.

*Ing. Benicio Szymula**Intendente*

s/c.

E:8/9/03

**MUNICIPALIDAD DE MARGARITA BELEN**

DEPARTAMENTO PRIMERO DE MAYO

PROVINCIA DEL CHACO

**ORDENANZA DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 665/02**

Margarita Belén, 26 de febrero del 2003.

AUTORIZAR al Departamento de Racaudación Municipal la aceptación de Bonos de cancelación de Deuda QUEBRACHOS CIEN POR CIEN (100%) de su valor nominal, para el pago de hasta el 100% del monto total de las obligaciones tributarias de origen municipal vencidas e impagas al 31/12/2002 en todos sus rubros al 1 x 1, siendo el cambio correspondiente también en el mismo valor, manteniéndose para los tributos Municipales con vencimiento durante el transcurso del año 2003 en adelante las siguientes opciones: a) 100% en Pesos; b) 100% en LECOPs y/o c) 50% en Pesos y 50% Lecop; d) 50% en Pesos y 50% en Quebrachos; e) 50% BONOS QUEBRACHOS y 50% en LECOPs.

**ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 666/03**

Margarita Belén, 26 de febrero de 2003.

AUTORIZAR al Sr. Intendente, Jorge Rodolfo Polich, D.N.I. 10.752.789, a transferir de la Cuenta 12594/06 a la Cuenta Especial Nº 142900388/16 - Plan Nacional de Obras Municipales la suma de Pesos Diecisiete mil setecientos treinta y cuatro c/88/100 (\$ 17.734,88) que serán destinados al financiamiento de la construcción de las aulas en ejecución por este Municipio dentro del mencionado Plan Nacional.

**ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 667/03**

Margarita Belén, 26 de febrero de 2003.

DECLARASE de interés Municipal el préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales (FTSPP) a ejecutarse bajo la coordinación y dirección de la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias del Ministerio del Interior.

**ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 668/03**

Margarita Belén, 06 de marzo de 2003.

AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal el traslado de la garita

ubicada en la calle Eva Duarte al 70. La elección de la nueva ubicación de la garita cuyo traslado se autorizo en el artículo anterior queda a cargo del Ejecutivo Municipal.

**ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 669/03**

Margarita Belén, 06 de marzo de 2003.

AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal el cambio de ubicación del reductor de velocidad ubicado en la calle Juan Pellizardi al 390. AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal el cambio de ubicación del reductor de velocidad ubicado en la calle Juan Pellizardi al 210.

**ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 670/03**

Margarita Belén, 08 de mayo de 2003.

FACULTASE al Intendente Municipal, Sr. Jorge Rodolfo Polich, D.N.I. Nº 10.752.789, a convocar a Elecciones Municipales. Tal convocatoria deberá efectuarse en los plazos, forma y fecha que establece la Ley Electoral Nº 4.169.

**ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 671/03**

Margarita Belén, 12 de junio del 2003.

APRUEBASE la renovación de la concesión en comodato del inmueble ubicado en la Manzana 105, Solar C, Según Título, a la Asociación de Sanidad Animal del Departamento Primero de Mayo, Personería Jurídica Nº 1895/99.

**Julio C. Nasir**

**Juan Carlos Toledo**

Secretario del Concejo  
s/c.

a/c. Presidente del Concejo  
E:8/9/03

## DECLARACIONES

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
DECLARACIÓN Nº 036**

Resistencia, 05 agosto 2003

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del Encuentro Artístico a beneficio del Hospital Pediátrico "Avelino Castellán", organizado por el Asesor honorario del Consejo Federal de Seguridad Vial y conductor del programa radial "La Calle y su Gente" señor Hugo Daniel URQUIZA, a llevarse a cabo el día 09 de agosto de 2003 en el horario comprendido de 15:00 a 21:00, en la Plaza 25 de Mayo de 1810.

**DECLARACIÓN Nº 037**

Resistencia, 05 agosto 2003

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de los festejos en conmemoración del día del Trabajador Hotelero Gastronómico, a llevarse a cabo el día 02 de agosto del corriente año a partir de las 09:00 hs., en Plaza 25 de Mayo de 1810 de esta Ciudad, organizado por la Unión de Trabajadores Hoteleros Gastronómicos de la República Argentina - Seccional Resistencia, que consistirá en una competencia de maratón de mozos y mozas en tres categorías: Damas, Caballeros de hasta 40 años y Caballeros de más de 40 años, con sus respectivas bandejas y entrega de premios a los participantes.

**DECLARACIÓN Nº 038**

Resistencia, 12 agosto 2003

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "1º Congreso de Restauración Sexual", a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto de 2003, en las instalaciones de la Iglesia Evangélica Bautista Resistencia Sur, sito en Avenida Castelli Nº 314 de esta ciudad.

**DECLARACIÓN Nº 039**

Resistencia, 12 agosto 2003

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del Festival al "13º Aniversario del Conjunto Musical San Fernando", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de agosto del corriente año, en el local del Prado Asturiano, en conmemoración de la Fiestas Patronales de nuestra ciudad.

**Ing. Aída Beatriz Ayala**

Presidenta del Concejo

s/c.

E:8/9/03

## EDICTOS

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al

ciudadano Alfredo SANCHEZ, argentino, de 23 años de edad, soltero, desocupado, con último domicilio en Pje. Vélez Sársfield 1350, Resistencia, nacido en Resistencia el 12 de octubre de 1979, DNI Nº 27.586.277, hijo de Carlos y de María Elena Núñez, en que en la causa Nº 1.641/03, caratulada: "**Sánchez, Alfredo s/Lesiones**", se ha requerido elevación a juicio correccional: "/-sistencia, 17 de junio de 2003... Considero que la conducta de Alfredo Sánchez, tipifica el delito previsto y penado por el Art. 89 del C. Penal -lesiones leves-... Fdo.: Dra. Susana Cristina Lavagno, Agente Fiscal Nº 3".

"/-sistencia, 18 de junio de 2003. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de Alfredo Sánchez, hasta cubrir la suma de trescientos pesos (\$ 300) en orden a lo establecido por el Art. 494 del C.P.P. II)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción Nº 3. Dr. Carlos Oscar Vavich, Secretario", cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

**Dr. Oscar C. Vavich**

Secretario

s/c.

E:29/8v:8/9/03

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Com. y Laboral de esta ciudad, a cargo del Dr. Antonio Luis Martínez, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Francisco José Svoboda, D.N.I. Nº 11.013.443, domiciliado en Lotes 130/131, Colonia Tres Naciones, Tres Isletas, Chaco, que tramita en Expte. 361/03. Fijase hasta el 23 de septiembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Cr. Oscar Horacio PETRIETTE, domiciliado en Alberdi 39, Tres Isletas, Chaco, de lunes a viernes, de 17 a 20 hs. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de octubre 2003 y 03 de diciembre de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el 03 de mayo de 2004, a las 10 hs. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**

Secretario

R.Nº 113.332

E:1/9v:10/9/03

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, hace saber por quince (15) días en autos: "**Pavicevich, Ricardo Alfredo s/Cancelación de Cheque**", Expte. 1.307/03, Sec. 3, que **ordenó cancelación cheque** Nº 23087991 perteneciente a Cta. Cte. Nº 34520388/99 del Banco Nación Argentina (Sucursal Machagai), titular Sr. Ricardo Alfredo PAVICEVICH. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003.

**Dra. María Sandra A. Varela**

Secretaria

R.Nº 113.193

E:3/9v:1/10/03

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Cristina CRISTOFF (M.I. Nº 2.926.999) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Cristoff, Cristina s/ Sucesorio**", Expte. 2.504, Fº 132, año 2003, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de agosto de 2003.

**Juan Bungiasky**

Secretario

R.Nº 113.336

E:3/9v:8/9/03

**EDICTO.-** El Dr. José Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña María Esther CABRAL, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Cabral, María Esther s/Sucesorio**", Expte.

695, folio 108, año 2003. Charata, Chaco, 20 de agosto de 2003.

**Dra. Andrea Fabiana Sánchez**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 113.338 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- Por disposición de la sra. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1 de Resistencia, sito en la calle Brown Nº 249, primer piso de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, se hace saber por tres (3) días, que en autos caratulados: "**Jara, Hermes Fausto s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.803, año 2003, se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio de Hermes Fausto JARA – D.N.I. Nº 12.470.328–, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación del presente a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaría**

R.Nº 113.339 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- El Sr. Gustavo Peón, Juez de Paz de la localidad de La Verde (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Sebastián GOMEZ, M.I. Nº 7.407.173, bajo apercibimiento de ley: "**Gómez, Ramón Sebastián s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 01/02. La Verde, 26 de agosto de 2003.

**Ramona Matilde Pereyra, Secretaría**

R.Nº 113.340 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio Nº 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Remigio SISI y de la Sra. Leonarda GODOY, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Sisi, Remigio y Godoy, Leonarda s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.151, folio 24, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaría

R.Nº 113.341 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos, en autos: "**Giménez, Lidia Amparito s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.074, año 2003. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 10 de julio de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 113.342 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo IZQUIERDO, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Izquierdo, Osvaldo s/ Sucesorio**", Expte. Nº 696/2003. Charata, Chaco, 22 de agosto de 2003.

**Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 113.343 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Eustaquio RIOS, M.I. Nº 2.556.682, que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer en los autos caratulados: "**Ríos, Eustaquio s/Su-**

**cesorio**", Expte. Nº 648, Fº 159, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. U. Charata, Pcia. del Chaco, 26 de agosto de 2003.

**Amelia Dora Ferrucci, Secretaría**

s/c. E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, de esta ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Alegre, Casimiro Osmar y Fernández de Alegre, Pascuala Dolores s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 511/03, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Casimiro Osmar ALEGRE, M.I. Nº 7.928.055, y Pascuala Dolores FERNANDEZ de ALEGRE, M.I. Nº 3.588.545, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de junio de 2003.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaría**

s/c. E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a RAMIREZ, José Luis (D.N.I. Nº 30.109.926, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Pasaje Córdoba 1457, Villa Gobernador Ferré, Resistencia, hijo de José Soto (f) y de Rita Ramirez (v), nacido en Resistencia, Chaco el 23 de noviembre de 1979, Pront. Prov. Nº 35.953 CF y Pront. Nac. Nº U 193.783), que en los autos caratulados: "**Ramírez, José Luis s/Ejecución de pena**", Expte. Nº 048/03, se ejecuta la sentencia Nº 86/05 del 16/12/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1º) Condenando a José Luis Ramírez, ya filiado, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho años** de prisión, con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo; hecho consumado en esta ciudad el 23 de marzo de 2002, resultando víctima Guillermo Alberto Enriquez, e investigado en la presente causa Nº 129/02 (ex Expte. Nº 1.050/02 del Juzgado de Instrucción Nº 2). Sin costas por haber sido asistido por la defensoría oficial... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gainecotche, Juez. Dr. Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a CABRERA, Alejandro Luis alias "Ale" D.N.I. Nº 30.215.022, (argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 68, Pc. 5, Bº Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Alberto Cabrera y de Rosa Ponce, nacido en Resistencia, Chaco el 28 de julio de 1981, Pront. Prov. Nº 33.067 DF y Pront. Nac. Nº U 179.000), que en los autos caratulados: "**Cabrera, Alejandro Luis s/Ejecución de pena**", Expte. Nº 288/2003, se ejecuta la sentencia Nº 051 del 27/05/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando al imputado Alejandro Luis Cabrera, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo doblemente agravado, por lesiones de carácter grave y por uso de armas, en concurso real con robo agravado por uso de armas en grado de tentativa (art. 166 incs. 1º y 2º, art. 166 inc. 2º, 42 y 55, todos del C. Penal) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.) en causa Nº 060/02, en la que viniera requerido a juicio por el delito de robo calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto del C.P.) en concurso real con robo calificado por uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto y 42 del C. P.) a sufrir la pena de **seis (6) años** de prisión, accesorias legales del

art. 12 del C.P. Con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que en los autos caratulados: "**Aguirre, Diego Javier s/ Ejecución de pena**", Expte. N° 205/03, del registro del Juzgado de Ejecución Penal, Secretaría del Dr. Ernesto Azcona, sito en Brown 249, ciudad, se ejecuta respecto del condenado Diego Javier AGUIRRE (D.N.I. N° 27.585.873, argentino, soltero, nacido en Resistencia, Chaco el DÍA 14/01/80, hijo de N.N. y de Luisa Aguirre, Pront. Policial N° 041.692 R.H., Pront. Reg. Nac. Reincidencia S/N°), la Sentencia N° 35 del 1/03/03, dictada por la Cámara del Crimen N° 2 y que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "...Falla: 1°) Condenando a Diego Javier AGUIRRE, de filiación mencionada "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2°, primera parte del C. Penal) a la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas. Corresponde al delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2°, primera parte del C. Penal) por el cual fuera requerido a juicio y acusado en debate en causa principal N° 156/02. II) Absolviendo de culpa y cargo a Vanesa Ana Lorena LOPEZ, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra", del delito de Participación Primaria en el delito de Robo agravado por el uso de armas (arts. 45 y 166 inc. 2°, primera parte del C. Penal) por el cual fuera requerida a juicio y acusada en debate en causa principal N° 156/02. III) Absolviendo de culpa y cargo a Diego Javier AGUIRRE, cuyos demás datos personales obran "ut supra", del delito de Daño calificado (art. 184 inc. 5°, del C. P.) en causa N° 3528/01 por el que fuera requerido a juicio. Sin costas. IV) Absolviendo de culpa y cargo a Diego Javier AGUIRRE, cuyos demás datos personales obran "ut supra", del delito de Robo calificado en grado de tentativa (arts. 164 en función el 167 inc. 4°, 163 inc. 6° y 42, todos del C. Penal) en causa N° 4119/01 por el que fuera requerido a juicio. Sin costas.... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, Juez. Dr. Julio C. Silva, Secretario. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a FERNANDEZ, Esteban René (D.N.I. N° 28.707.711, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Calle 3 N° 285, Villa Barberán, Resistencia, hijo de Antonio Fernández y de Mercedes Sánchez, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de abril de 1981, Pront. Prov. N° 31.897 CF y Pront. Nac. N° 2.554.687), que en los autos caratulados: "**Fernández Esteban René s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 118/03, se ejecuta la Sentencia N° 093 del 17/11/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 5°) Condenando a René Esteban Fernández, ya filiado, como autor responsable del delito de Homicidio simple (Art. 79 del C.P.), a la pena de doce años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena, hecho cometido el 18 de septiembre de 1999, en esta ciudad, resultando víctima el Cabo Primero de la Policía Provincial, don Alcides Ramón Rosso. Sin Costas, por haber sido asistido por la Defensoría Oficial... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Jorge Alberto

Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**, Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a GUERREÑO, Horacio Alberto (D.N.I. N° 30.251.039, argentino, hijo de Julio Alberto Guerreño (v) y de Zunilda Isabel Maidana (v), nacido en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, el 19/03/83, Pront. Prov. N° 43.615 RH y Pront. Nac. N° 180.663/02, alojado en Alcaldía Policial), que en los autos caratulados: "**Guerreño Horacio Alberto s/ Ejecución de Pena**", Expte. N° 123/03, se ejecuta la Sentencia N° 55/6 del 23/12/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Horacio Alberto GUERREÑO, ya filiado, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de armas en concurso real con robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, 55 y 166 inc. 2° en función con el 42 del C.P.), a la pena de cinco años de prisión efectiva y las accesorias legales por igual tiempo (art. 12 del C.P.). Hechos cometidos respectivamente en esta ciudad capital en fecha 30 de diciembre de dos mil uno y primero de enero del corriente año, en perjuicio de Cirila Ibarra y Luis Catalino Zalazar, investigados en el Expte. N° 98/02 (Ex-Expte. N° 6329/01, del registro del Juzgado de Instrucción de la Tercera Nominación -ciudad-) y su por cuerda N° 99/02 (Ex-Expte. N° 733/02, del registro del Juzgado de Instrucción de la Tercera Nominación -ciudad-). Con Costas... Fdo.: Dra. Mirta Z. de Gaynecotche, Juez. Dr. Jorge A. Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General San Martín, Chaco, hace saber al imputado Raúl Francisco RAMIREZ, D.N.I. N° 30.352.281, argentino, soltero, de 25 años de edad, ladrillero, con instrucción primaria completa, con último domicilio en Capitán Solari, Chaco, nacido en dicha localidad el 04 de octubre de 1977, hijo de Damián Ramírez (f) y Gervacia Romero (f); que en los autos caratulados: "**Hoy: Ramírez, Raúl Francisco s/Hurto Simple**", Expte. N° 1459/02, el Ministerio fiscal en fecha 03 de febrero de 2.003 formuló contra el mismo requerimiento de elevación a Juicio Correccional de dicha causa, por el delito de Hurto Simple (Art. 162 C.P.), ordenándose trabar embargo en sus bienes el 06 de febrero de 2003 por la suma de Pesos Quinientos. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario." Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. General José de San Martín (Chaco), 25 de agosto de 2003.

**Dr. Sergio Raúl Varela**  
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**Riquelme Rodolfo y Otro s/Abuso Sexual...**", Expte. N° 37, F° 818, año 2003, Sec. N° 3, de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Rodolfo RIQUELME, (argentino, de 49 años de edad, divorciado, operador de cine, nacido en Villa Guillermina, Santa Fe, el 8 de abril de 1954, hijo de Máximo Esteban Riquelme y de Dorila Franco; domiciliado en Mz. 103, Pc. 6 del B° Juan D. Perón de

esta ciudad; D.N.I. N° 11.206.214), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 60.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres...; **fallo:** I) Declarando a Rodolfo RIQUELME..., autor responsable del delito de Abuso sexual calificado (art. 119, párrafos 1º y 4º inc. b) del C.P.), condenándolo a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la término y demás accesorias del Art. 12 del C. P.... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate. Dres. Ricardo Domingo Gutiérrez y Andrés Ventura Grand, Jueces. Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Rodolfo Riquelme, cumple la pena el 27 de septiembre del año 2007. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 27 de enero del año 2006. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 2003.

**Dra. Alicia Susana González**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelino Mártires NUÑEZ (a) "Tigre", argentino, 28 años de edad, soltero, jornalero rural, domiciliado en Colonia La Herradura de Pampa del Indio (Chaco), nacido en esa misma localidad el 30 de octubre de 1974, hijo de Waldino Núñez y Esther Suárez, titular del D.N.I. N° 24.055.863; que en los autos caratulados: "**Núñez Marcelino Mártires s/Abuso sexual en grado de tentativa**", Expte. N° 2227/02, el Ministerio Fiscal en fecha 16 de julio de 2.003 formuló Requerimiento de Elevación a Juicio en su contra por la presunta comisión del delito de Tentativa de Abuso Sexual (Art. 119 inc. 3º en función del Art. 42, ambos del C. Penal; que por decreto del 17 del mismo mes se dispuso trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Un mil Pesos (\$ 1.000), Art. 494 del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. General José de San Martín (Chaco), 12 de agosto de 2003.

**Dr. Sergio Raúl Varela**  
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**Ledesma Horacio Norberto s/Lesiones**", Expte. N° 252, Folio N° 535, Año 1992, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del Código Procesal Penal, que se dictó la sentencia de prescripción en favor de Horacio Norberto LEDESMA, argentino, D.N.I. N° 23.817.918, soltero, jornalero, domiciliado en Avia Terai (Chaco), nacido en Avia Terai (Chaco) el día 26 de enero de 1974, hijo de Delfín Ledesma y de Hilda Acosta, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 156.-** a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones Graves (art. 90 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Horacio Norberto LEDESMA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención de Horacio Norberto LEDESMA (fs. 107) y en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 111). III) ... IV) ... V) ... Fdo.:

Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, abogado Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2003.

**Dr. Esteban Pavela**  
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Pedro César VIDELA, L.E. 7.571.865, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así está dispuesto en los autos: "**Videla, Pedro César s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2215/2002 del Registro del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown 255, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 113.347 E:3/9v:8/9/03

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Máximo JOVANOVIICH, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 20 de agosto del 2003.

**Aurora Vranjes**  
Secretaria

R.N° 113.349 E:3/9v:8/9/03

**EDICTO.-** El Juez Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Alonso SAEZ, en los autos: "**Sáez Alonso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2114, F° 163, Año: 2003, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 21 de agosto del 2003.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.N° 113.350 E:3/9v:8/9/03

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Germán LUCCA, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 21 de agosto del 2003.

**Aurora Vranjes**  
Secretaria Subrogante

R.N° 113.351 E:3/9v:8/9/03

**EDICTO.-** Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, ubicado en calle French N° 166, 2º piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Alberto Vidal GONZALEZ, M.I. N° 5.079.961, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 113.353 E:3/9v:8/9/03

**EDICTO.-** Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LATORRE Alejandro Carmelo Bernardo y Marina AZNAR LOBERA de LATORRE, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Latorre Alejandro Carmelo Bernardo y Marina Aznar Lobera de Latorre s/Juicio Sucesorio**".

sorio", Expte. N° 1087/2003. Villa Angela, 14 de julio de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 113.356 E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Olga E. Monzón, del Laboral de la 3ª Nominación, sito en Obligado N° 229, 2º piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en los autos caratulados: "**Gómez Pedro Fidel c/Venturini Félix Pedro s/Despido, Etc.**", Expte. N° 13876/00, cita por tres (3) veces, a los derecho habientes del Sr. Félix Pedro VENTURINI, L.E. N° 3.555.265, quien falleciera en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 4 días del mes de agosto del 2002, para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 26 de agosto de 2003.

**Dra. María del Carmen Romero**  
Secretaria

s/c. E:3/9v:8/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en Brown 239, 1º piso, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Don Amadeo Camilo DIBIASI, M.I. N° 6.208.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Dibiasi Amadeo Camilo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1266/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio del 2003.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 113.358 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial Séptima Nominación de Resistencia, hace saber por tres días y emplazando por treinta días a partir última publicación, para que se presenten herederos y acreedores que se consideren con derecho en juicio sucesorio de Alfredo Marino DOMINGUEZ, fallecido en Resistencia, el día 29 de mayo 1990. Autos: "**Domínguez, Alfredo Marino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.192/03. Resistencia, 22 de agosto del 2003.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 113.360 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa Manuela DI CAMPLI de OVIEDO para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Di Campli de Oviedo, Rosa Manuela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5035/03, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de agosto de 2003.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 113.361 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Aldo Guido TEA (M.I. 84.253), y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Tea, Aldo**

**Guido s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.794/03. Resistencia, 21 de agosto de 2003.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 113.362 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- Juzgado de Paz de Primera Especial, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael DAMJANOV, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 26 de agosto de 2003.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.N° 113.364 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Iris Delia IZQUIERDO de ROJAS, Doc. N° 3.564.746, en los autos caratulados: "**Izquierdo de Rojas Iris Delia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1778/02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de agosto de 2003.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 113.365 E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación, 1ª Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Avenida 9 de Julio N° 466/470, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Foschiatti, Germán Rogelio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.328/03, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de Don Germán Rogelio Foschiatti M.I. 17.085.456, que se crean con derecho al haber hereditario, para que comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de junio de 2003. Dra. Lidia V. Aquino: Abogada - Secretaria. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Jueza de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1, Brown 249, ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) días, a herederos y acreedores de Regino RODRIGUEZ, L.E. N° 1.708.124 y Petrona VILLALBA de GEREZ, L.C. N° 6.587.013 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Rodríguez Regino y Villalba de Gérez Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. 932/03, folio 8, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de abril de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

s/c. E:5/9v:10/9/03

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Distéfano Juan Salvador c/Bravo Marcial s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 1964/98, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra del MARCIAL BRAVO, domiciliado en Planta Urbana de Los Frentones, Chaco, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, para el día 1/09/03, al Síndico C.P. N. Edgardo Videnoff, con domicilio en Av. 25 de Mayo 686, la audiencia informativa se realizará en fecha 12/03/04, en la sede del Tribunal sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, Secretaria, Deudor, Comité provisorio de acreedores y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a

terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de julio de 2003.

**Dra. Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/9v:15/9/03

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear 145 - 9º Piso de la ciudad de Resistencia publica por cinco días el Decreto N° 517 de fecha 24 de marzo del 2003, el cual expresamente reza "ARTICULO 1º: APLICAR la sanción expulsiva de cesantía a la Sra. Juana del Valle Giménez - D.N.I. N° 11.671.599-F, con efectos a partir del 04/03/02, quien revista como Personal de Planta permanente y presta funciones en la Secretaría de Desarrollo Social, en el cargo de la Categoría 7 - Grupo 3 - Puntaje 32 - Código 9993 - m auxiliar de servicios - (Ley N° 4009 t.v.), a partir del 29/12/00 s/Decreto 2470/00 por transferencia, por haber incurrido en Abandono de Servicio, el que se configuró el 11/04/01 encuadrando su conducta en el Art. 22 inc. 5) de la Ley 2017 "de facto" –Estatuto para la administración Pública Provincial– y de conformidad a lo normado por los arts. 22 inc. 2) y 23 inc. 1) del Régimen Disciplinario - Anexo a la misma. ARTICULO 2º: POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN de la Secretaría de Desarrollo Social, procédase al descuento de los haberes que no hayan sido descontado por inasistencias injustificadas a la Agente Juana del Valle Giménez - D.N.I. N° 11.671.599-F dándose intervención si resultare necesario a la Fiscalía de Estado para el inicio de las acciones judiciales que correspondan. ARTICULO 3º: COMUNICAR, dar al Registro Provincial, publicar en el Boletín Oficial y archivar. Decreto N° 517.

**Cdor. Víctor Zimmermann**  
Secretario de Desarrollo Social

s/c. E:5/9v:15/9/03

—————> \* <—————

**EDICTO.-** El Dr. Ernesto Torcuato Arano, Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal, sito en Avda. San Martín N° 70, de la ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos caratulados: "Córdoba, Luis Edgardo s/Fraude contra la Administración Pública Provincial en Concurso Real en Tentativa de Fraude contra la Administración Pública Provincial, Fraude contra la Administración Pública Provincial en Concurso Ideal con Falsificación Documento Público y Privado y Estafa", tramitado por ante esta Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Marisa Laura Lehmann de Albrecht, hace saber: a los liquidadores designados Dres. Roberto A. Vicario y Alicia Sturla, domiciliados legalmente en calle Talcahuano N° 638 - Piso 5-"D" de Capital Federal, que deberán constituirse como representantes legales de la "Compañía Argentina de Seguros Visión S.A." –en liquidación– a fin de hacer valer sus derechos (actor civil) munidos de la documentación que los acrediten como tales y asistencia a la audiencia de debate señalada para el día 19 del mes de setiembre próximo a partir de las 08:00 horas en causa principal N° 116/01 y sus por cuerda N° 1856/97 y N° 1862/97, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ernesto Torcuato Arano, Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. Marisa Lehmann de Albrecht. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

**Dra. Marisa Lehmann de Albrecht**  
Secretaria

s/c. E:5/9v:15/9/03

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a RODRIGUEZ, Ricardo (D.N.I. N° 31.284.402, argentino, soltero, de ocupación ayudante de taller mecánico, domiciliado en Calle Pasaje Alice Le Saige N° 1220, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de Graciela Rodríguez, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 43765 RH), que en los autos caratulados: "Rodríguez,

**Ricardo s/Ejecución de Pena",** Expte. N° 036/2003, se ejecuta la sentencia N° 185 del 19/11/02, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... **Falla...** I) Condenando a Ricardo Rodríguez, cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de robo doblemente agravado por lesiones graves y por el uso de arma (art. 166 inc. 1º y 2º, 1º. supuesto C.P., a la pena de nueve años de prisión, de cumplimiento efectivo y accesorias legales. Corresponde a los delitos de Homicidio con Alevosía y Crimen Causa en grado de Tentativa en Concurso Ideal con Robo Agravado por el uso de Arma (arts. 80 inc. 2º y 7º, 54 y 166 inc. 2º 1º. supuesto C.P.) por los que fuera acusado en Juicio. Con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 19 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Darío VILLALBA, argentino, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Mz. 87, Pc. 4, Barrio 240 viviendas de esta ciudad, nacido en Resistencia, el 18 de julio de 1979; hijo de Ramón Figueredo Villalba y de Sara Bogado, Prontuario Policial N° 40.389 RH y del RNR N° 158.342, que en los autos caratulados: "Villalba Darío s/Ejecución de Pena", Expte. N° 162/2003, se ejecuta la Sentencia N° 66/05 del 24/09/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1º) Condenando a Darío VILLALBA, ya filiado, como autor responsable de los delitos de Homicidio Simple, Tentativa de Homicidio y Abuso de Armas" todos en concurso real entre sí (arts. 79, 79, y 42 104, 1º. párrafo, y 55 todos del Código Penal), a la pena de catorce años de prisión, más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual término. Con costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dr. Luis Migliore, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 20 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Omar FERNANDEZ, D.N.I. N° 22.687.327, argentino, soltero, docente, nacido en Resistencia, Chaco, el 16 de junio de 1972; hijo de Sixto y de Dominga Nieves Rojas, Prontuario Policial N° 500.156 A.G., Registro Nacional de Reinidencia N° U-192.251, que en los autos caratulados: "Fernández Omar s/Ejecución de Pena", Expte. N° 102/2003, se ejecuta la Sentencia N° 186 del 23/12/02, dictada por la Exma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Omar FERNANDEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa (art. 79 y 42 del C.P.), a sufrir la pena de cinco años y cuatro meses de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarh, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alberto Benasulín, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. E:5/9v:15/9/03

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a QUIN-

TANA, Víctor Daniel, D.N.I. Nº 30.523.116, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje Lavalle 1045, Resistencia, hijo de Mariano Quintana y de Hilda Muro, nacido en Resistencia, Chaco, el 4 de noviembre de 1983, Pront. Prov. Nº 43.221 RH y Pront. Nac. Nº 666168), que en los autos caratulados: "**Quintana Víctor Daniel s/ Ejecución de Pena**", Expte. Nº 178/03, se ejecuta la Sentencia Nº 150 del 26/09/02, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Víctor Daniel QUINTANA, cuyo demás datos filiatorios obran "ut supra", como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el uso de Arma (Art. 166, inc. 2º, primera parte del C.P.), en Concurso Real (Art. 55 C.P.) con Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) a la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas. Corresponde a los delitos de Robo agravado por el uso de arma en concurso real con Lesiones Leves (Arts. 166 inc. 2º, primera parte, 55 y 89, todos del Código Penal) por el que fuera procesado, requerido a juicio y acusado en debate... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, Juez. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a VARGAS, Carlos Alberto, (argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante de bolsas de residuos, con estudios primarios completos (7º grado), domiciliado en calle Duvivier Nº 2085, Resistencia, aunque actualmente vive en Villa Libertad, hijo de Juan Carlos Liva y de Nérida Noemí Vargas, nacido en Resistencia, el 5 de febrero de 1981, Pront. Prov. 033646 CF y Pront. Nac. Nº U190517), que en los autos caratulados: "**Vargas, Carlos Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. Nº 278/2003, se ejecuta la Sentencia Nº 75/05 del 08/11/02, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Carlos Alberto VARGAS, ya filiado, por el delito de Robo Calificado por el uso de Arma en Grado de Coautor (Arts. 166, inc. 2º y 45 del C.P.), a la pena de cinco años de prisión y accesorias legales por igual tiempo (art. 12 del C.P.). Hecho investigado en el Expte. Ppal. Nº 81/02 (Ex-Expte. Nº 5874/01 del Juzgado de Instrucción Nº 2), ocurrido en Resistencia (Chaco) el 11/12/01, en perjuicio de Carlos Dante Peino. Con costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a BLANCO, Manuel Antonio (alias "Manu", D.N.I. Nº 29.929.296, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1450, Puerto Tirol, Chaco, hijo de Pelagio Blanco y de Ignacia Bonifacia Comisario, nacido en Puerto Tirol, Chaco, el 26 de marzo de 1983, Pront. Prov. Nº 43828 RH y Pront. Nac. Nº U119703), que en los autos caratulados: "**Blanco, Manuel Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. Nº 273/2003, se ejecuta la Sentencia Nº 047 del 24/04/02, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando a Manuel Antonio BLANCO, ya filiado, por los delitos de Homicidio Simple, Abuso de Armas, Robo Calificado por el uso de Arma y Hurto Simple en Concurso Real (arts. 79, 104, 166 inc. 2º, 162 y 55 del C.P.), a la pena de once (11) años de prisión, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), por los que viniera requerido a juicio y acusado en las causas Nº 153/01 -

Principal- y sus agregadas por cuerda Nº 1.752/01 y 1.900/01. Sin costas, por haber sido asistido por un Defensor Oficial, con excepción de las Tasas de Justicia por las que no ha sido solicitada su eximición.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulin, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de agosto de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

**EDICTO.-** De la Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaria Dr. Vargas, en los autos caratulados: "**Cabrera Pablo Ricardo y Otros s/Robo**", Expte. Nº 3054/03, se hace saber por el término de cinco días a Raúl Manuel MERCADO GONZALEZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión desocupado, nacido en Resistencia, el 16 de enero de 1985, hijo de Rolando Heriberto Aguirre, y de Gladys Beatriz Mercado, que se ha dictado el siguiente mandamiento: Mandamiento: La Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, al Secretario autorizante, ordena: Que trabaje embargo en los bienes del imputado Raúl Manuel MERCADO GONZALEZ, hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), que la suscripta por auto de fecha 18 de junio de 2003 ha fijado, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y la responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza en las Cosas (art. 164 del C.P. y 45 del C.P.), debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II. Que en caso de no poseer bienes o no fueran suficientes para ofrecer a embargo, se podrá decretar oportunamente la inhibición. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el 1 de septiembre de 2003.

**Dr. Pedro Vargas, Secretario**

s/c. E:5/9v:15/9/03

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata Chaco, Secretaria de la Dra. Andrea Fabiana Sanchez, en autos caratulados "**Benito Lucio S/Sucesion ab-intestato**" Expte. Nº 659/03 cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LUCIO BENITO MI. Nº 7.420.156, para que en treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Charata Chaco, 21 de Agosto de 2003.

**Dra. Andrea Fabiana Sanchez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.411 E:8/9v:12/9/03

La Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina ("Citibank") hace saber que con fecha 31 de julio de 2003 cedió a favor de Banco Columbia S.A. la totalidad de los créditos de su titularidad existentes al día 22 de julio de 2003, correspondientes a los consumos realizados y los préstamos personales otorgados bajo el sistema de financiación y de tarjeta de crédito denominado Provencred (excluyendo a los créditos impagos que se encuentran en etapa de ejecución judicial), otorgados por Citibank en la sucursal de Provencred que se encuentra emplazada en el ámbito de la ciudad de Resistencia en la calle Arturo Frondizi 81 (los "Créditos Cedidos"). Hasta tanto se comunique lo contrario, los pagos correspondientes a los Créditos Cedidos deberán ser realizados en las Sucursales Provencred en la que originalmente fueron otorgados. Dichos pagos serán percibidos por Provencred 2, Sucursal Argentina en su carácter de agente de cobranza de Banco Columbia S.A

**R.Nº 113.417**

**E:8/9/03**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Brown N° 249, Primer Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Blanca Dionisa CATTANEO de BERDUN, D.N.I. N° 2.089.386, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cattaneo de Berdún, Blanca Dionisia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1896/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 113.379 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2° piso, de ésta ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gustavo LOPEZ, M.I. N° 22.594.601 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 5643/03, caratulado: "**López, Jorge Gustavo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto de 2003.

**Rosana E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 113.381 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco, sito en Belgrano 750, cita por el término de tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Donal PEREZ, M.I. 7.442.986, a fin de que hagan valer sus derechos, en autos: "**Pérez, Ignacio Donal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1929, año 2003. Barranqueras, 03 de julio de 2003.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 113.382 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. Celia Beatriz Altamiranda, en los autos caratulados: "**Chávez José César s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2875, F° 228, año 2003, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante José César CHAVEZ, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 01 de setiembre de 2003.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 113.385 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Primera Instancia de la ciudad de Resistencia y Secretaría N° 7, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, de ésta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Quintana Julio Rito s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.699/03. Resistencia, 22 de agosto de 2003.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 113.387 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Nazario CUEVA (M.I. N° 7.172.596), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Cueva Nazario s/Sucesorio**", Expte. 2522, F° 133/03; bajo

apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de agosto de 2003.

**Juan Bungiasky**  
Secretario

R.N° 113.388 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos: "**Falcón Antonio Sulpicio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7030, año 2003, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Antonio Sulpicio FALCON, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto del 2003. Fdo. Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 113.390 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Brown N° ..., ha dispuesto en los autos: "**Acuña Vda. de Prieto Delia Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 576/01, citar por tres (3) días, emplazando por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 3 de abril de 2001. Fdo. Dra. Carmen Sánchez, Secretaria.

**Dra. Carmen Sánchez**  
Secretaria

R.N° 113.391 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 251, Primer Piso, ciudad, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en la Pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Clemente ANDRADA, M.I. N° 3.564.015 y Margarita VERON, M.I. N° 6.591.111, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer su derecho, en autos: "**Andrada Clemente y Margarita Verón s/Juicios Sucesorios**", Expte. N° 1.161, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de agosto de 2003.

**Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria**

R.N° 113.399 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** La Dra. María Ester Anadón Ibarra del Lago, Jueza Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, con asiento en López y Planes N° 26, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Aida Esther BELLO de MORENO, M.I. N° 1.127.475, en autos: "**Aida Esther Bello de Moreno s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 598/03, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2003. Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria. Juzgado civil y Comercial de la Primera Nominación.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Secretaria

R.N° 113.401 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Suplente de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan TRUJILLO. Sáenz Peña, 6 de junio de 2003.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.N° 113.406 E:8/9v:12/9/03

**EDICTO.-** Doctor Antonio Luis Martínez, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres veces a todos los que se consideren

con derecho bienes dejados por Federico KONRAD, D.N.I. Nº 7.405.619 para que dentro de treinta días posteriores a última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Konrad, Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 372, - Fº. 24 - Año 2003 - Secretaría Unica. J.J. Castelli, 25 de agosto de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 113.407 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VIRASORO Armando Idelfonso en los autos caratulados: "**Virasoro Armando Idelfonso s/Juicio Sucesorio (Expte. 1019 Fº 260 Año 2003)**" que tramitan ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de agosto de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.408 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ricardo MOURGLIA, D.N.I. 12.466.339, argentino, soltero, de profesión Médico Veterinario con último domicilio en Del Valle Iberlucea 341 de Villa Angela, Chaco, a hacer valer sus derechos en autos: "**Mourglia Ricardo s/Juicio Sucesorio**", (Expte. 1242 Folio 33 Año 2003 Secretaría Nº 2), bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de agosto de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.409 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Sáenz Peña 79, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Renee LEGUIZAMON, L.E. Nº 7.407.258, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Leguizamón, Marcos Renee s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 7353/03. Resistencia, Agosto de 2003.

**César Guido Augusto**  
Secretario

R.Nº 113.413 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle cita; por tres (03) días, en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Jara Elba Bonifacia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1257 Fº 40 Año 2003. Secretaría, 28 de agosto de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de don GODOY Eugenio Filemón, M.I. Nº 2.558.721, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Godoy Eugenio Filemón s/Sucesorio**", Expte. Nº 708 - Fº 160 - Año 2.003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº U. - Charata - Chaco, 02 de septiembre de 2003.

**Amelia Dora Ferrucci, Secretaria**

s/c. E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Dra. María Alicia de la Vega, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, sito en esta ciudad, Obligado Nº 229, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Encina Irma c/Fernández de Quenardelle María Nélica y Otro s/Despido, etc.**", Expte. Nº 21475/03, que quienes se consideren con derecho de la Sra. María Nélica LEGUIZA de FERNANDEZ, concurren a tomar intervención en la presente causa dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 03 de septiembre de 2003.

**María Silvia Merola**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/9v:10/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial de Las Breñas, informa que durante el mes de Agosto/03 se iniciaron en este Juzgado de Paz los siguientes juicios sucesorios: "**Cristoff, Cristina s/Sucesorio**", Expte. 2504, Fº 132/03, Sec. 2; cuya causante: Cristina CRISTOFF (D.N.I. 2.926.999), nació el 12/06/37 y falleció el 11/07/93, produciéndose la apertura del sucesorio el 26/08/03, y "**Cueva Nazario s/Sucesorio**", Expte. 2522, Fº 133/03, Sec. 2; cuyo causante: Nazario CUEVA CABRERA (M.I. 7.172.596), nació el 28/07/34 y falleció el 11/01/03, produciéndose la apertura del sucesorio el 27/08/03.

**Dr. Rafael F. Saucedo**  
Juez de Paz Titular

s/c. E:8/9/03

EDICTO.- Se hace saber por un día que, según Escritura 49 de fecha 23 de julio de 2003 pasada al folio 60 de la Sección "B" del Registro Nº 3 a cargo del Escribano Guillermo Federico CORREGIDO, el Sr. Roberto Oscar CIMBARO, D.N.I. Nº 12.793.402, y la Sra. Elsa María SENOFF, D.N.I. Nº 14.828.934, en ejercicio pleno de la Patria Potestad, facultaron a su hija menor de edad: Romina Gisela CIMBARO, D.N.I. Nº 29.810.387, para que ejerza libremente el comercio y toda actividad civil, con la extensión y efectos del art. 131 del Cód. Civil, emancipándola en consecuencia de la Patria Potestad a que estaba sometida en virtud de su minoría de edad. Reclamamos de ley: Escribano Guillermo Federico CORREGIDO, Moreno Nº 888, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Septiembre 1 de 2003.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 113.377 E:8/9/03

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 28/03 de la siguiente obra: **Conservación contratada - Mantenimiento de rutina - Sistema modular - Ruta Nacional Nº 16 - Provincias de Santiago del Estero y Chaco - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 95 - Límite Chaco/Salta - Sección: Km. 176,33 - Km. 502,92.**

**Financiación:** F.T.N.

**Tipo de obra:** Mantenimiento de rutina - Sistema modular.

**Plazo de obra:** 24 meses.

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.033.293,75 (valor a enero de 2003).

**Fecha de licitación:** 17 de septiembre de 2003. **Hora:** 12,00 Hs.

**Valor del pliego:** \$ 2.000,00.

**Lugar de apertura:** Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de actos), D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Sub-Gerencia

de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

R.Nº 113.144 E:11/8v:15/9/03

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
LICITACION PUBLICA Nº 01/2003**

**Objeto:** Adquisición de indumentaria de trabajo masculino y femenino, destinado al personal portero dependiente de los distintos establecimientos educacionales de la Provincia.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Sala de Reuniones del M.E.C.C. y T. del Chaco, 3º piso, Casa de Gobierno, Marcelo T. De Alvear Nº 145, Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 05.09.2003, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración, hasta el día 05.09.2003, a las 9:55 horas.

**Venta del pliego:** A partir del 01-09-2003, en el Dpto. Compras y Suministros - Marcelo T. de Alvear 145 - 3º piso, de 08:00 a 12:30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Nueve (\$ 9,00) en sellado de ley -estampillas-.

**Consultas:** En el mismo Departamento Compras y Suministros, y en Internet: <http://www.chaco.gov.ar>/Dirección de Administración.

*Dirección de Administración*

A cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Fondos: Rentas Generales.  
s/c.

E:1/9v:10/9/03

→ \* ←

**PROMIN**

**PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**GOBIERNO DEL CHACO**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION**

**UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA**

**MATERNO INFANTIL Y NUTRICION PROMIN**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROMIN-CHACO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29H-EQ**

Resolución Nº 1027 Fecha: 15-08-2003

Préstamo Nº 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado. La Unidad Ejecutora Provincial Chaco (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de Equipo de Cirugía Laparoscópica, Cajas de Cesáreas, Monitores Multiparamétricos Neonatales, Oxímetros de Pulso, Cardiotocógrafos, Respiradores Neonatales y Cápsula de Biopsia Intestinal con destino a las Maternidades del Hospital "4 de Junio" de Pcia. R. Sáenz Peña y del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", y para el Servicio de Gastroenterología del Hospital Pediátrico "Dr. A. Castelán" ambos de la ciudad de Resistencia. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Apertura de las Ofertas:** la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 30 de septiembre de 2003 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la sede de la UEP PROMIN Chaco, sita en M. T. de Alvear 20 2º Piso, Resistencia, Chaco. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en

presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

**Consulta y Venta de Pliegos:** en las oficinas de la UEP, sita en M. T. de Alvear 20 2º Piso, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), Piso 4º - Of. 407, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

**Precio del Pliego:** Pesos cien (\$ 100) mediante depósito en la cuenta corriente Nº 10719/87 "Cuenta de Proyecto Ley Nº 4507/98 Proyecto Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia sito en Av. 9 de Julio 101, o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

s/c.

E:3/9v:12/9/03

**CAJA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
LICITACION PUBLICA Nº 01/2003**

**OBJETO:** Por la compra de un equipamiento central de computación.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 26 de septiembre de 2003 a la hora 10.00 (diez).

**LUGAR:** Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia.

**MONTO AUTORIZADO:** \$ 150.000,00 (Pesos: ciento cincuenta mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).

**CONSULTAS:** Gcia. Administrativa - Caja Municipal de Resistencia - Av. Italia Nro. 102 -T.E. Fax 03722-449220.

**Cr. Nicolás Bejarano**

*Gte. Administrativo*

R.Nº 113.418

E:8/9v:10/9/03

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN CICLISTA LAS BREÑAS

SEÑORES ASOCIADOS: En cumplimiento de las Disposiciones Reglamentarias vigentes, se CONVOCA a los señores Asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 12 de Septiembre de 2003, a partir de las 20,00 horas en las instalaciones del Club Atlético Huracán, sito en calle Urquiza e/Sarmiento y Vedia de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Ampliación plazo de realización de la presente Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de: Memoria, Estado Contable e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al 2do. y 3er. Ejercicio cerrado al 31/12/2001 y 31/12/2002 respectivamente.
- 3) Aprobación de la Condición de "Socio Honorario" de la Asociación Ciclista Las Breñas asignada al Prof. Héctor Omar Zenoff, por la actual Comisión Directiva.
- 4) Designación de tres miembros para conformar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 5) Designación de Nueve (9) miembros titulares (Art. 29), en reemplazo de los señores: ACOSTA Ademar Orlando, BONILLO Edgardo Daniel, TEVEZ Juan Carlos, JUAREZ Hugo Jaime, BARTULOS Rolando, AGUIRRE Osvaldo, MALDONADO Hugo René, VILLALVA Alberto Omar y ORELLANA Ernesto; todos por terminación de mandato. Elección de Tres (3) miembros suplentes (Art. 29), en reemplazo de los Señores: CORIA Juan, HERRERA Benjamin y ARGÜELLO Ignacio; todos por terminación de mandatos. Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo del Sr. TRAUTNER Alfredo, por terminación de mandato, Elección de un (1) Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo del Sr. MALDONADO Aroldo, por terminación de mandato, en un todo de acuerdo con el Estatuto en vigencia.

**Tevez Juan Carlos, Secretario**  
**Acosta Ademar Orlando, Presidente**

**Nota:** La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la

fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Artículo 66°).

R.N° 113.375

E:8/9/03

> \* <  
**CLUB DON BOSCO BOCHAS**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CLUB DON BOSCO BOCHAS, convoca a sus socios el 28/09/2003, desde las 09:00 hs., en Avenida ITALIA N° 481, Resistencia; a Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3. Informe llamado atrasado a A. G. O.
4. Consideración y Aprobación de la MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO DE BIENES, INFORME DE LOS REVISORES DE CUENTAS, años 2001/02.-
5. Renovación total de Autoridades.

*Jorge O. Pérez, Secretario*

*Eduardo I. Aranda, Tesorero*

R.N° 113.384

E:8/9/03

> \* <  
**CÁMARA DE COMERCIO**  
**INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE RESISTENCIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Señores Asociados: Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales, CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de septiembre de 2003, a las 20,30 horas, en el 3° piso del edificio de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia, sito en Juan D. Perón N° 111, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
2. Designación de tres asambleístas para practicar el escrutinio, juntamente con el Secretario y la Gerente.
3. Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2002/2003, cerrado el 30 de junio de 2003.
4. Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 2002/2003 cerrado el 30 de junio del 2003.
5. Realización del acto eleccionario para la renovación de: 1 (UN) PRESIDENTE, 1 (UN) SECRETARIO, 4 (CUATRO) VOCALES TITULARES POR EL TERMINO DE DOS AÑOS, POR VENCIMIENTO DE MANDATO, 5 (CINCO) VOCALES SUPLENTE, 1 (UN) REVISOR DE CUENTAS TITULAR, 1 (UN) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE Y EL TRIBUNAL ARBITRAL INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE, TODOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR VENCIMIENTO DE MANDATO.

Estatuto de la Cámara de Comercio, Industria y Producción.

**Art. 46:** Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurren, después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Art. 54:** Para tener derecho a voto sólo se requiere tener tres meses de antigüedad.

*Rolando F. Bertoni, Secretario*

*Ricardo A. Zorzón, Presidente*

R.N° 113.396

E:8/9/03

> \* <  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NUEVA ESPERANZA - VILLA ELBA**  
CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nueva Esperanza Villa Elba cita a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26/09/03, a las 08:00 horas, en el local social sito en Juan D. Perón 2993 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2º) Lectura del acta anterior.

3º) Designación de dos socio para firmar el acta con el Presidente y Secretario.

4º) Consideración de la Memoria y Balance General año 2002.

5º) Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

*Petrona Zaracho*

*Lucía Torres*

*Secretaria*

*Presidenta*

R.N° 113.380

E:8/9/03

> \* <  
**ASOCIACION CIVIL**  
**GRUPO DE TRABAJO SOLIDARIO "SOL"**  
*TRES ISLETAS - DPTO. MAIPÚ - PROV. DEL CHACO*  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

Estimado socio:

Celosos en el cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de las Asambleas en su artículo 28 del Estatuto Social que rige a la Institución, la Sra. Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Grupo de Trabajo Solidario "SOL", departamento Maipú de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de octubre de 2003, a las 09:00 horas, en el local sito en Manzana 6 Parcela 4 Barrio Norte, de esta localidad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del Ejercicios N° 1 comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003.
- 3º) Elección de un vocal titular por un año en reemplazo del que se desempeñaba en el cargo por renuncia.

*Luisa Nancy Tiberio*

*Elva Inés Jaime*

*Secretaria*

*Presidenta*

R.N° 113.394

E:8/9/03

> \* <  
**CONSORCIO CAMINERO N° 73 - "EL TRIANGULO"**  
*PARAJE EL TRIANGULO - LAS BREÑAS - CHACO*  
**CONVOCATORIA**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 25º Estatuto social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 2003, a las 09:00 horas en el domicilio del Sr. SAWCZUK, Miguel sito en Lote N° 192 Colonia Juan Lavalle, Paraje Pampa Las Flores, dpto. O'Higgins, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003, del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo".
- 3º) Consideración de altas y bajas de socios.
- 4º) Fijación de la cuota societaria.
- 5º) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuestas por (3) tres miembros.
- 6º) Renovación de autoridades por terminación de mandato, para los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Revisor Titular 2º y Revisor Suplente 2º y Vicepresidente por vacante en reemplazo de los señores HERASIMCHUK, Eduardo O.; ATANASE, Jorge H.; SANCHEZ, Alfredo J.; MURZA, Oscar; HAUROS, Luis A.; DIDEK, Juan M.; STECHER, Wenselao.

**Nota:** Transcurrida una hora de la fijada en la con-

vocatoria, la asamblea funcionará cualquiera sea el número de Socios presentes (Art. 28º del Estatuto Social del consorcio y Reglamentación Ley 3565).

**Jorge H. Atanase**  
Secretario

R.Nº 113.398

**Eduardo O. Herasimchuk**  
Presidente

E:8/9/03

> \* <

**AGRUPACION VETERANOS DE GUERRA  
DE MALVINAS "SOLDADO JUAN QUINTANA"**

Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

**CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socio:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Agrupación de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado Juan Quintana", convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 2003, a las 20:00 horas, en el local social sito en calle 23 entre 20 y 22 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Motivos del llamado a Asamblea General fuera de término.
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General de los Ejercicios cerrados al 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Juan C. Avalos**

Secretario

**Oscar Torres**

Presidente

**Nota:** La Asamblea se realizará con el número de socios que estén presentes, una vez transcurrida una hora de tolerancia, que determina el Estatuto Social para tales casos.

R.Nº 113.405

E:8/9/03

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaría Nº 4, hace saber por tres (3) días en autos: "**H.L. S.A. c/J.K. s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 13557, año 1999, que la Martillero Gloria Estela López, rematará el día 10 de setiembre de 2003 a las 17:00 horas, en Ruta 11 Km. 1006, ciudad, el siguiente bien: Un (1) acoplado modelo A-C-G-3, tipo semirremolque, chasis marca Montenegro Nº 30896, dominio: P0013133. Condiciones: Sin base, al contado, mejor postor. Deudas: Municipalidad de Formosa al 03-04-03 \$ 978,86 son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Visitas: En horario comercial días hábiles. Informes: martillero actuante en Don Bosco 88, 5º piso, Ofc. 33 ciudad. T.E. Nº 466665. Resistencia, 26 de agosto de 2003.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

E:3/9v:8/9/03

> \* <

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por un (1) día que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Nº 393, en los autos: "**Ayala, Gladis Sofía c/Reiche de Gursky, Mirta Judith s/Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 378/91**", Expte. Nº 520/95, rematará el día 13 de setiembre del corriente año, a las 09:00 horas en casa Nº 4, Barrio Instituto, ciudad, sin base, contado y mejor postor; y en el estado en que se encuentran, un (1) piano marca "Burmeiste", mueble color marrón oscuro y un freezer color marrón claro. Comisión: 10% a cargo comprador.

Informes y visita días hábiles en horario de oficina, en casa Nº 4 - Barrio Instituto, ciudad, Tel. 03725-420498 o Cel. 03725-15641409. Gral. J. de San Martín, Chaco, 26 de agosto de 2003.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.Nº 113.397

E:8/9/03

> \* <

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, secretaria a cargo del dr. Sergio G. Lencovich, sito en calle López y Planes Nº 48 de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "**Trinor S.A. c/Martínez Cristaldi Fabiana Edith y Núñez Juan Marcelo Rubén s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 10.724/02, que el Martillero Público Rito Oscar Flores, el día 19 de setiembre próximo a las 10:00 horas en av. 25 de Mayo 2338 de esta ciudad, rematará, contado y mejor postor, base Dólares Estadounidenses Cuatro mil ciento noventa y cuatro (U\$S 4.194), un automotor marca Ford, tipo chasis con cabina, modelo F-100, año 1966, marca motor Deutz, modelo F4L913, número de motor SL-416961, marca de chasis Ford, número de chasis KA1JFM23839, dominio WKR-712, en mal estado. De no existir postores a la 10:30 horas, reducción de la base en un 50%, Dólares Estadounidenses Dos mil noventa y siete (U\$S 2.097) y si no hubiera ofertas a las 11:00 horas sin base. Deudas no registra. Exhibición: Horario comercial, lugar de remate. Comisión 8% a cargo del comprador. Informes: T.E. (03722)421594, martillero actuante. Resistencia, 3 de setiembre de 2003.

**Dr. Sergio G. Lencovich**  
Abogado/Secretario

R.Nº 113.400

E:8/9v:12/9/03

> \* <

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, comunica por 3 (tres) días en autos: "**Pegoraro, Arturo Pedro c/ Ramón Vaca s/Juicio Ejecutivo**", Expte.: 1.035, folio: 836, año: 1998, que el martillero Atilio Roberto Ferrando, inscripto bajo el Nº 464, folio 123, Libro II, rematará el día 19 de setiembre de 2003, a las 9.30 hs., en el domicilio de calle 9 de Julio 24, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, al contado, mejor postor, 20% seña en el acto de remate, el saldo dentro del quinto día de aprobación judicial del mismo. Comisión 6% \$ 2.000,00 (base reducida en un 25%). Si transcurrida una hora tampoco existieren postores, se procederá a la venta del bien **sin base, contado, mejor postor**. Deuda Impuesto Inmobiliario y/o tasas y servicios municipales \$ 480,37 hasta 15 de mayo de 2002 a cargo del que resulte comprador. SAMEEP no presenta deuda alguna. SECHEEP no presenta deuda alguna. **Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicado en Coronel Du Graty, de 20 x 40 mts. sobre calle Castelli, determinados como Manzana 4, Parcela 3, Sección A, Circunscripción II (246). Mejoras: Muro en parte Norte/Oeste, ubicación inmejorable, libre de ocupantes.** Sec. Nº 1, 29 de agosto de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.410

E:8/9v:12/9/03

> \* <

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, hace saber por un día, que el Martillero Juan Aurelio Sanabria, Matrícula Profesional Nº 284, en los autos caratulados: "**Borda de Acevedo, Viviana c/Negretti, Dino s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 22/02, rematará el día 13 de setiembre del 2003, a las 10,45 horas, en el domicilio de Pc. 34, UF 7, Barrio Llaponagat, de esta ciudad, los siguientes bienes: **Un televisor color 20 pulgadas marca Stereo System** con número de aplique 731409 en el estado vista. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%, todo en dinero efectivo. Exhibición de los bienes: 2 horas

antes del remate. Mayores informes: Martillero actuante Cel. 15.555.234. Resistencia, Chaco, 25 de agosto de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.Nº 113.414 E:8/9/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, hace saber por un día, que el Martillero Juan Aurelio Sanabria, Matrícula Profesional Nº 284, en los autos caratulados: "**Diez, Inés c/Ibarra Escobar, Sandra s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 4.156/99, rematará el día **13 de septiembre del 2003**, a las **11,15 horas**, en el domicilio de Pc. 34, UF 7, Barrio Llaponagat, de esta ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) Caloventor Tonomac; una (1) lustraspiradora Ultracom; una (1) cafetera eléctrica Moulinex y una (1) tostadora Arno**, todos los bienes en el estado vista. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%, todo en dinero efectivo. Exhibición de los bienes: 2 horas antes del remate. Mayores informes: Martillero actuante Cel. 15.555.234. Resistencia, Chaco, 25 de agosto de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.Nº 113.415 E:8/9/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, hace saber por un día, que el Martillero Juan Aurelio Sanabria, Matrícula Profesional Nº 284, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Santa Brígida c/Teresa Toledo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 2.876/97, rematará el día **13 de septiembre del 2003**, a las **11,30 horas**, en el domicilio de Pc. 34, UF 7, Barrio Llaponagat, ciudad, los siguientes bienes: **Un freezer sin marca a la vista, aproximadamente de 240 litros, y un televisor color marca Telefunken de 14 pulgadas con control remoto**, todos los bienes en el estado vista. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%, todo en dinero efectivo. Exhibición de los bienes: 2 horas antes del remate. Mayores informes: Martillero actuante Cel. 15.555.234. Resistencia, Chaco, 3 de septiembre del 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.Nº 113.416 E:8/9/03

**EDICTO.-** Dra. María C. Meister, Juez de Pra. Instancia de Trabajo de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres (3) días, autos: "**Simoja, Juan Carlos c/I.M.M.A. S.A. s/ Ejecución de sentencia en autos (139/99)**", Expte. 165, Fº 50, año 2002, que martillero Angel Camilo González rematará el día 18-09-2003, a las 17,15 hs., en Belgrano 1485, de Villa Angela, Chaco. Inmuebles identificados: 1) Mz. 16, Pc. 1, Folio Real Matrícula Nº 6.120. Adeuda: \$ 1.274,30. Base: \$ 344. 2) Mz. 16, Pc. 2, Folio Real Matrícula Nº 6.121. Adeuda: \$ 1.274,30. Base: \$ 299,33. c) Mz. 16, Pc. 3, Folio Real Matrícula Nº 6.122. Adeuda: \$ 1.274,30. Base: \$ 299,33. d) Mz. 16, Pc. 4, Folio Real Matrícula Nº 6.123. Adeuda: \$ 1.274,30. Base: \$ 178,67. 2)a. Mz. 20, Pc. 1, Folio Real Matrícula Nº 6.126. Adeuda: \$ 565,50. Base: \$ 190. b. Mz. 20, Pc. 2, Folio Real Matrícula Nº 6.126. Adeuda: \$ 565,50. Base: \$ 256,66. c. Mz. 20, Pc. 3, Folio Real Matrícula Nº 6.126. Adeuda: \$ 515,50. Base: \$ 256,66. d. Mz. 20, Pc. 4, Folio Real Matrícula Nº 6.126. Adeuda: \$ 515,50. Base: \$ 226,66. e. Mz. 20, Pc. 5, Folio Real Matrícula Nº 6.126. Adeuda: \$ 515,50. Base: \$ 453,33. f. Mz. 20, Pc. 6, Folio Real Matrícula Nº 6.126. Adeuda: \$ 515,50. Base: \$ 453,33. 3)a. Mz. 19, Pc. 4, Folio Real Matrícula Nº 7.029. Adeuda: \$ 1.208,30. Base: \$ 656,67. b. Mz. 19, Pc. 5, Folio Real Matrícula Nº 7.030. Adeuda: \$ 2.230,20. Base: \$ 1.890. c. Mz. 23, Pc. 1, Folio Real Matrícula Nº 6.129. Adeuda: \$ 2.787,90. Base: \$ 1.747,33. 4) Mz. 7, Pc. 6, Folio Real Matrícula Nº 6.110.

Adeuda: \$ 626,60. Base: \$ 385,33. 5) Mz. 15, Pc. 1, Folio Real Matrícula Nº 6.116. Adeuda: \$ 1.069,45. Base: \$ 600. 6) Mz. 15, Pc. 2, Folio Real Matrícula Nº 6.117. Adeuda: \$ 515,08. Base: \$ 600. 7) Mz. 15, Pc. 3, Folio Real Matrícula Nº 6.118. Adeuda: \$ 515,08. Base: \$ 601,33. 8) Mz. 15, Pc. 4, Folio Real Matrícula Nº 6.119. Adeuda: \$ 1.361,74. Base: \$ 344. b. Mz. 22, Pc. 8, Folio Real Matrícula Nº 6.128. Adeuda: \$ 1.194,42. Base: \$ 1.229,33. Las deudas de todos los inmuebles son por impuestos municipales y otros conceptos. La base en todos los casos corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Todos del Dpto. Mayor Luis J. Fontana. Condiciones: Contado efectivo, mejor postor. Entrega: 10% acto remate, saldo dentro del quinto día de la aprobación judicial de la subasta. Comisión: 6% a/c comprador. Ocupados solamente Mz. 23, Pc. 1 y Mz. 7, Pc. 6. Restos desocupados. Informes: Martillero actuante (cualquier hora) (420168). Villa Angela, Chaco, 1 de septiembre de 2003.

**Dr. Mario B. Nadelman**  
Abogado/Secretario

s/c.

E:8/9v:12/9/03

## CONTRATOS SOCIALES

### COMAFER S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. MARIA E. ANADON IBARRA DE LAGO, a cargo REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, en autos: "**COMAFER S.R.L. S/Insc. DEL CONTRATO SOCIAL**", Expte. Nº982/03 se hace saber por un día que por Contrato Privado del 1 de agosto de 2003 LUIS FERNANDO GUIDOLI, D.N.I. Nº 10645678, domiciliado en calle Corrientes Nº 1.040, ENRIQUE MARIO GUIDOLI, D.N.I. Nº 11.762.058, constituyendo domicilio también en calle Corrientes Nº 1.040 y MARIO CONSTANTINO FLORIO, L.E. Nº 4.974.399, con domicilio en calle Arturo Frondizi Nº 1.076, todos de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Por Contrato del 01/08/2003 han resuelto constituir COMAFER S.R.L. con domicilio en calle Corrientes Nº 1040 de esta ciudad, con una duración de veinte años y que tiene por objeto social: La realización, por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Se dedicará a la explotación agrícola ganadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) Explotación y/o administración de bosques, forestación, reforestación de tierras e instalación de aserraderos y viveros. d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. B) FINANCIEROS: realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacio-

nadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendidas en ese artículo, ya sea realizadas o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro préstamos, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. c) INMOBILIARIAS: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones, y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Privados, institutos de cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales y posesorios. El capital societario se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-). La administración de la sociedad será ejercida por uno o más socios, designados en asamblea de socios actuando como Socio-Gerente. El 30 de septiembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Secretaría, 02 de septiembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 113.404

E:8/9/03

> \* <

**GENEA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de señora Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, capital, en los autos caratulados: "**Genea S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", expediente número 911/03, se hace saber por (1) un día que, entre los señores: María Gabriela ANDREATTA, Rioja 384 (Resistencia, capital), DNI: 24.297.259; Karen ROMERA, Brown 139, piso 12º Dpto. "D" (Resistencia, capital), DNI: 24.727.556, y César Augusto ENCINA, Juan Domingo Perón 1043 (Resistencia, capital), DNI: 22.131.277 y lo hacen en su carácter de únicos socios de la Razón Social **Genea Sociedad de Responsabilidad Limitada**, han decidido asociarse para formar una sociedad bajo las siguientes cláusulas: Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: comprar, vender, transportar, distribuir, acopiar, industrializar, exportar, importar, fraccionar, comercializar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos derivados de la madera, muebles y partes de muebles, postes, carbón, leña, pisos de madera como: parquet, tablonado y materia prima en general, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Administración: estará a cargo de la señorita Karen Romera, designada por el plazo de duración de la sociedad. Sede social: con jurisdicción en la ciudad de Resistencia y domicilio administrativo en la calle Brown 139, piso 12º Depto. "D", de la ciudad de Resistencia, Chaco. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Capital: \$ 15.000. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 113.373

E:8/9/03

**RADIO NET S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Radio Net S.R.L. s/Modificación del Contrato Social: Rectificación del Capital**", Expediente Nº 987/03, se hace saber por un día que: por acta de reunión de socios con fecha tres de febrero del año 2003, los señores CHORVAT, Carlos Alberto, con D.N.I. Nº 12.293.913, domiciliado en edificio número 10, casa número 191 Barrio San Cayetano, Resistencia, y Verónica MORETTO MEDEL, D.N.I. Nº 23.969.231, domiciliada en Ayacucho Nº 1449, piso 1, Departamento 9, Capital Federal, socios de la firma **Radio Net S.R.L.**, han modificado la redacción de la cláusula segunda del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: El **Capital Social** se fija en la suma de Pesos **Treinta Mil (\$ 30.000,00)** dividido en **Tres Mil (\$ 3.000) Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos (\$ 10,00)** cada una. Los socios suscriben: Carlos Alberto Chorvat: Mil novecientos ochenta (1.980) cuotas, lo que representa una participación de Pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800,00), integrándose en el momento constitutivo por Bienes la suma de Pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00), los cuales se encuentran respaldados por el **Inventario Inicial Constitutivo**, que forma parte integrante del presente contrato constitutivo y en efectivo la cantidad de Pesos doscientos (\$ 200,00), representativos del veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en un término no mayor de dos (2) años, y Verónica Trinidad Moretto Medel: Mil veinte (1.020) cuotas, lo que representa una participación de Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200,00), integrándose en este acto y en efectivo la cantidad de Pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750,00), representativos del veintisiete por ciento (27%), comprometiéndose a integrar el setenta y tres por ciento (73%) restante, en un término no mayor de dos (2) años. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo preceptuado por el Artículo 188 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 234 de la Ley 19.550. Secretaría, 1 de septiembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 113.383

E:8/9/03

> \* <

**VICTOR HUGO ABBRUZZESE MEDICAL S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Víctor Hugo Abbruzzese Medical S.R.L.**", Expte. Nº 1.047/03, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 01/08/03, el señor Víctor Hugo ABBRUZZESE, D.N.I. Nº 8.249.520, domiciliado en calle Monteagudo 582, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y la señora Clara Angela BRAVO, D.N.I. Nº 11.171.659, domiciliada en Av. Paraguay 264, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada **Víctor Hugo Abbruzzese Medical S.R.L.**, con sede social en calle Monteagudo Nº 582, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de veinticinco años. El capital social se fija en la suma de Pesos **Doce Mil (\$ 12.000)**. El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o a otras empresas formando consorcios, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes operaciones: a) **Comerciales:** mediante la compraventa, alquiler, permuta, importación, exportación, distribución, representación, comisiones, mandatos y consignaciones de equipamiento médico integral e insumos hospitalarios; b) **Servicios:** mediante asesoramiento y servicio técnico de equipamientos médicos. La dirección y administración estará a cargo del señor Víctor Hugo Abbruzzese, que actuará en calidad de Gerente. El

cierre del ejercicio es el 31 de octubre de cada año. Secretaría, 1 de septiembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaría

R.Nº 113.386

E:8/9/03

→ \* <  
**PAINT S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulado: "**Paint S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", bajo el Expte. Nº 1.022/03, hace saber por un día que, conforme al Contrato Privado del 01/08/03, los señores Osvaldo Edgardo LAVIA, DNI Nº 8.301.947 y domicilio en Formosa 315; Edgardo David LAVIA, DNI Nº 26.447.464 y domicilio en Formosa 315, y Mariana Eugenia LAVIA, DNI Nº 25.278.189 y domicilio en Roberto Mora 65, todos de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada **Paint S.R.L.**, con sede social en Avda. 9 de Julio 498, de Resistencia, con un plazo de duración de 20 años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 15.000,00. El objeto social será realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) **Comerciales:** Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de materiales para la construcción, especialmente de pinturas y sus accesorios, y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinarias para la construcción, y sus accesorios, artículos del hogar y de uso y consumo humano. b) **Industriales:** Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de pinturas, de accesorios y materiales en todas sus formas. c) **Agropecuarias:** mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas. La administración estará a cargo de los socios gerentes Edgardo David Lavia y Mariana Eugenia Lavia. El cierre del ejercicio es el 31 de julio de cada año. Secretaría, 1 de septiembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaría

R.Nº 113.389

E:8/9/03

→ \* <  
**EL BOQUERON S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**El Boquerón S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. Nº 843/03, hace saber por un día que, conforme contrato social de fecha 10 de mayo de 2003, Analía Fernanda GOMEZ, argentina, soltera, D.N.I. Nº 25.877.122, con domicilio en calle Rivadavia Nº 377, de la ciudad de Tres Isletas; Fernando Javier GOMEZ, argentino, soltero, D.N.I. Nº 24.762.745, con domicilio en calle Moreno Nº 81, de la ciudad de Tres Isletas, y Mónica Marcela GOMEZ, argentina, soltera, D.N.I. Nº 20.689.106, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Silvano Dante 1135, de la ciudad de Resistencia, han constituido **El Boquerón S.R.L.**, con domicilio en calle Obligado Nº 520, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 50 años y capital de \$ 30.000. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) **Comercial e industrial:** Explotación, industrialización y/o comercialización de productos forestales y sus derivados en establecimiento industrial sito en Lote 5, Paraje El Boquerón del Departamento Maipú en la Provincia del Chaco; explotación forestal; extracción de todo tipo de maderas; industrialización y venta de las mismas, terminadas y semiterminadas; elaboración de carbón vegetal; elaboración de leña y rollizos de uso táxico; compra-venta, representaciones, comisiones y consignaciones. II) **Importación y exportación:** De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. III) **Servicios:** Prestación, con mano de obra propia o de terceros, de servicios para el comercio y la indus-

tria. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Aguido Omar Gómez, L.E. Nº 4.181.532, en el carácter de Gerente y usará su firma precedida del sello social. El ejercicio económico cerrará el día 30 de abril de cada año. Resistencia, 21 de agosto de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaría

R.Nº 113.393

E:8/9/03

→ \* <  
**LA ROTONDA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**La Rotonda S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. Nº 1.003/03, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de fecha 01/08/2003, entre el señor Lorenzo Tiburcio PRIETO, argentino, DNI Nº 7.931.977, nacido el 20 de agosto del año 1947, casado, y el señor Sixto SANCHEZ, argentino, DNI Nº 13.439.549, nacido el 22 de agosto del año 1959, soltero, ambos domiciliados en la calle Corrientes 1400, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco de la República Argentina, todos hábiles y de profesión transportista y conductor de línea urbana respectivamente, en calidad de únicos socios han constituido una sociedad denominada **La Rotonda S.R.L.**, con sede social en Ruta 11 y Nicolás Avellaneda, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con plazo de duración de 10 años. El capital se fija en la suma de \$ 14.000 (catorce mil), tendrá por objeto la comercialización, intermediación y venta de derivados de petróleo, combustible y lubricantes. La compra-venta podrá ser al por mayor y menor, pudiendo asimismo dedicarse a la importación, exportación, representaciones, transporte y distribución de todo tipo de bienes relacionados directamente con el objeto social principal. La administración estará a cargo de uno o más gerentes. El cierre de ejercicio es el treinta y uno de julio de cada año. Secretaría, 1 de septiembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaría

R.Nº 113.395

E:8/9/03

→ \* <  
**COREX S.R.L.**

**EDICTO.-** El Juez del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Corex S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. Nº 112, Fº 72, año 2003, hace saber por un día que entre: la Sra. Teresa del Valle LOPEZ, argentina, soltera, de cuarenta y nueve años de edad, DNI 11.065.576, con domicilio en Ruta Nacional 16, Parque Industrial, acceso Norte, Taco Pozo, Chaco, y el Sr. Alejandro del Valle CORDOBA, DNI 24.682.084, argentino, soltero, de veintisiete años de edad, con domicilio en Barrio San Cayetano, Taco Pozo, por instrumento privado con fecha 31 de julio de 2003, **convienen** en realizar por cuenta propia o de terceros: importación y exportación de productos forestales y otros, compra-venta de cereales, algodón y otros, actividades inmobiliarias y financieras. El desarrollo de las actividades mencionadas se desarrollará en Ruta 16, Parque Industrial, acceso Norte, Taco Pozo. El domicilio social se fija en Píbernos 446, de P. R. S. Peña, Chaco. Tendrá una duración de 20 años. El Capital Social será de \$ 10.000, representado por 100 cuotas de \$ 100 c/u, correspondiéndole a la Sra. Teresa López el 80% y al Sr. Alejandro Córdoba el 20%. El capital será integrado totalmente en efectivo. La administración y representación estará a cargo de la Sra. Teresa del Valle López, con el cargo de socio-gerente. El ejercicio económico cerrará el 31 de julio de cada año.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaría

R.Nº 113.402

E:8/9/03

→ \* <  
**ROS & GRAN S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos

caratulados: “**Ros & Gran S.R.L. s/Modificación Contrato Social: Cambio de Jurisdicción a Posadas (Misiones)**”, se hace saber por un día que, los señores socios de la firma **Ros & Gran S.R.L.**, por Acta de Socio N° 11 del 31/07/2003, han resuelto efectuar el cambio del domicilio legal y administrativo, por lo cual la Cláusula Primera del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: “**Primera: Razón Social. Domicilio:**

La sociedad se denominará **Ros & Gran S.R.L.**, y tendrá su domicilio legal y administrativo en Avenida Lavalle 2699, Posadas, Misiones, podrá por decisión de los socios, trasladar este domicilio, instalar sucursales y representaciones en el país y en el extranjero, asignándole o no capital para su giro”. Secretaría, 2 de septiembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**  
**R.N° 113.403** **E:8/9/03**

**BALANCES**

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**BALANCE DE TESORERIA - MES DE JUNIO 2003**

**INGRESOS**

Saldo inicial de Banco	383.654,64
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.433.911,97</b>
* De Origen Municipal	2.385.516,31
Ingresos Tributarios	2.237.167,99
Ingresos no Tributarios	148.348,32
<hr/>	
* De Origen Provincial	4.048.395,66
Cop. Provincial	4.048.395,66
<hr/>	
* Ing. de Cap. de Or. Munic.	<b>5.130,80</b>
* Ingresos de Terceros	<b>24.722,99</b>
* Financiamiento	<b>2.040.402,23</b>
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	2.040.402,23
- Otros	0,00
<hr/>	

**EGRESOS**

<u>Egresos con afectación al Pres. Gral.</u>	<b>3.743.402,23</b>
Personal	2.670.837,28
Bienes de Consumo	63.852,76
Servicios	289.200,34
Intereses	107.882,83
Transf. Corriente	12.155,46
Bienes de Capital	6.077,96
Trabajos Públicos	206.013,98
Inv. Física	0,00
Inv. Financiera	11.000,00
Amort. de la Deud.	376.381,62
Residuo Pasivo	15.173,47
Deud. del Tesoro/02	1.890.612,68
Deud. del Tesoro/01	86.020,16
Egresos Especiales	71.235,29
Egresos de Terceros	6.300,75
Egresos Caja Chica a Imputar	6,85
Egresos S/Part. Presupuestaria	37.758,39
<hr/>	
SUB-TOTAL	<b>5.850.509,82</b>
Saldo de Banco	3.037.312,81
<hr/>	

ESTADO DE TESORERIA  
 MES DE JUNIO 2003 8.887.822,63

**C.P. Anastacia Maschke**  
 Dirección de Contaduría

s/c.

**E:8/9/03**